

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Nombre del Contratista: DIAGNOSTICAMOS MOTOR S.S.A.S Nit: 900.806.031-3	VALOR INICIAL: \$250.000.000 ✓ ADICIONAL No.1: N/A VALOR TOTAL: \$250.000.000 ✓
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.001971 DEL 03-03-2026 Registro Presupuestal Nro. 2026.CEN.01.003397 DEL 05-06-2026 Forma de Pago: El MUNICIPIO cancelará el valor del Contrato mediante pagos parciales, de acuerdo a los servicios prestados y los repuestos suministros, hasta agotar el valor total del presupuesto asignado, previa presentación de los siguientes documentos: i. Factura o documento equivalente con IOS respectivos soportes. ii. Informe del Contratista con IOS soportes correspondientes iii. El informe del Supervisor en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista. En todo caso, el último pago se realizará previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor. suscripción del Acta Final y la respectiva Acta de Liquidación. Las sumas no ejecutadas se librarán a favor del MUNICIPIO PARÁGRAFO 1: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente. so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente O de las mismas, ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente. los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO PARÁGRAFO 3: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO 4: LOS pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de	Periodo de Ejecución: Desde el día 19 de Junio al 21 de Agosto de 2026. ✓



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

**Vigente desde:
Marzo 19 del 2021**



la ley a que hubiera lugar. PARÁGRAFO 5: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio. PARÁGRAFO 6: para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está Obligado a presentar factura electrónica, tal y Como lo establece la Resolución NO 00042 de 2020 expedida la DIAN y dar cumplimiento. PARÁGRAFO 7: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción l pago de seguridad social). en la plataforma del SECOP II. en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACION AUTOPARTES, REPUESTOS INCLUIDA MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 19 de junio de 2026

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 17 de junio de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2026

Registro Banco de Proyectos: 202500000031103 Mejoramiento De La Infraestructura Para La Seguridad De Transporte En El Municipio De Neiva.

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACION N° 1	GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION
Cumplir el objeto del Contrato de manera eficaz y oportuna, en la forma y tiempo pactado.	Cumplió. El contratista presenta los documentos necesarios para la firma del acta de inicio, la cual fue legalizada el día 19 de junio de 2026.
OBLIGACION N° 2	GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION
Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello y presentar	Cumplió. El contratista presenta la vinculación laboral del equipo de trabajo presentado en la oferta económica, con el pago de seguridad social con la planilla



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

**Vigente desde:
Marzo 19 del 2021**



parafiscales, cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones.

pago de seguridad social con la planilla número 6019665658 - 6024533621 Y 6030558911

OBLIGACION N° 3

Asumir y acreditar el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal requerido en la ejecución del Contrato y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones.

GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION

Cumplió. El contratista presenta la vinculación laboral del equipo de trabajo presentado en la oferta económica, con el pago de seguridad social con la planilla número 6024533621- 6030558911

OBLIGACION N° 4

**GESTION
DESARROLLADA/OBSERVACION**

Reportar de manera inmediata sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato al supervisor

Cumplió. El contratista mantuvo comunicación directa con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

OBLIGACION N° 5

**GESTION
DESARROLLADA/OBSERVACION**

Guardar total reserva y responder ante la Entidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas.

Cumplió. El contratista da cumplimiento bajo el principio de confidencialidad de la información.

OBLIGACION N° 6

**GESTION
DESARROLLADA/OBSERVACION**

Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

Cumplió. El contratista realiza el cargue de toda la información soporte durante la ejecución del periodo en mención en la plataforma SECOP II.

OBLIGACION N° 7

**GESTION
DESARROLLADA/OBSERVACION**

Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

Cumplió. El contratista aporta la información solicitada por el supervisor del contrato, para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.

OBLIGACION N° 8

**GESTION
DESARROLLADA/OBSERVACION**

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p> 	<p>FOR-GDCO-06</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

<p>Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor y/o apoyo a la supervisión, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, especificaciones y condiciones de entrega</p>	<p>Cumplió. El contratista acata y aplica las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato.</p>
<p>OBLIGACION N° 9</p>	<p>GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION</p>
<p>No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por los daños que se ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de los lugares de ejecución del contrato, como producto de su actividad y/o personal a cargo</p>	<p>Cumplió. Durante el período de ejecución no se presentaron incumplimientos por parte del contratista.</p>
<p>OBLIGACION N° 10</p>	<p>GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION</p>
<p>Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO por el incumplimiento del Contrato.</p>	<p>Cumplió. Durante el período de ejecución no presentaron incumplimientos por parte del contratista.</p>
<p>OBLIGACION N° 11</p>	<p>GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION</p>
<p>Mantener durante la ejecución del Contrato, los precios, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.</p>	<p>Cumplió. El contratista cumple con lo estipulado en el contrato.</p>
<p>OBLIGACION N° 12</p>	<p>GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION</p>
<p>Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.</p>	<p>Cumplió. El contratista realiza el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 26010410014760 del 17-06-2026..</p>
<p>OBLIGACION N° 13</p>	<p>GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION</p>
<p>Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el MUNICIPIO, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en los documentos contractuales.</p>	<p>Cumplió. El contratista durante el período de ejecución no necesito reemplazar bienes.</p>
<p>OBLIGACION N° 14</p>	<p>GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION</p>
<p>Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.</p>	<p>Cumplió. El contratista actúo bajo el principio de la buena fé.</p>



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



OBLIGACION N° 15

Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del proceso contractual.

**GESTION
DESARROLLADA/OBSERVACION**

Cumplió. El contratista presenta los documentos necesarios para la firma del acta de inicio, la cual fue legalizada el día 19 de junio de 2026.

OBLIGACION N° 16

Dotar al personal destinado para la ejecución contractual, de los elementos de seguridad y bioseguridad necesarios para el adecuado desempeño de las actividades

**GESTION
DESARROLLADA/OBSERVACION**

Cumplió. El contratista dota con los elementos de seguridad a sus trabajadores para realizar las actividades.

OBLIGACION N° 17

Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

**GESTION
DESARROLLADA/OBSERVACION**

Cumplió. El contratista no presenta obligaciones análogas durante el periodo de ejecución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACION N° 1

Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Secretaria de Movilidad, con suministro e instalación de autopartes, repuestos, elementos, insumos, manos de obra entre otros servicios, de manera tal que garanticen un periodo estándar de uso, correcto funcionamiento, operación y rendimiento de los vehículos.

GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANTIDAD QUE SE RECIBE
CAMIONETA FORD RANGER OJZ 600	
DESCRIPCION REPUESTOS	
Batería 27H	1
fan clutch	1
Manguera inferior radiador	2
manguera tanque recuperador radiador	1



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

**Vigente desde:
Marzo 19 del 2021**



sedimentador o trampa combustible (bomba combustible)	1
relay luces	10
Juego soportes de motor	1
polea embrague alternador	1
sensor posición cigüeñal	1
tapa tanque recuperación radiador	1
kit de embrague (disco, prensa, balinera)	1
Bomba auxiliar embrague	1
Gas R134	6
liquido desincrustante	4
juego escobillas blower	1
suiwche eleva vidrios	2
DESCRIPCION SERVICIOS/ MANO DE OBRA	
Mantenimiento sistema de A/A	1
Lavado vehiculo liviano	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO U OTRO
CAMIONETA FORD RANGER OJZ 639	
DESCRIPCION REPUESTOS	
Batería 27H	1
Juego Discos de frenos	1
Juego de Pastillas freno delantero (incluyen antiruido)	1
Juego amortiguadores traseros	1
sedimentador o trampa combustible (bomba combustible)	1
Juego Amortiguadores delanteros	1
tijera superior sus. Delantera	2



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

**Vigente desde:
Marzo 19 del 2021**



varilla o tensor barra estabilizadora delantero	2
Juego terminales dirección	1
tope caucho suspensión trasera	10
balancín muelle	6
ACEITE 15W40 (MOTOR DIESEL) X GALON	2
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
filtro de combustible	1
filtro habitáculo o anti polen	1
Sensor abs (delantero derecho)	1
liquido para frenos 1/4	3
Juego de Bandas freno trasero	1
pito nota alta	1
Gas R134	6
liquido desincrustante	4
juego escobillas blower	1
DESCRIPCION SERVICIOS/ MANO DE OBRA	
Mantenimiento sistema de A/A	1
Lavado vehiculo liviano	1
Rectificada de campanas frenos	2

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO U OTRO
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 CTJ87D	
DESCRIPCION REPUESTOS	
kit de arrastre(cadena,piñon 48 dientes, piñon 13 dientes)	1
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	2
filtro de aceite	1



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

**Vigente desde:
Marzo 19 del 2021**



pastillas freno delantero	1
DESCRIPCION SERVICIOS/ MANO DE OBRA	
Rectificada de rosca	2

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO U OTRO
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 CTJ83D	
DESCRIPCION REPUESTOS	
kit de arrastre(cadena,piñon 48 dientes, piñon 13 dientes)	1
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	2
filtro de aceite	1
DESCRIPCION SERVICIOS/ MANO DE OBRA	
Rectificada de rosca	2

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO U OTRO
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 CTJ84D	
DESCRIPCION REPUESTOS	
kit de arrastre(cadena,piñon 48 dientes, piñon 13 dientes)	1
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	2
filtro de aceite	1
DESCRIPCION SERVICIOS/ MANO DE OBRA	
Rectificada de rosca	2



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS		CANTIDAD SEGÚN CONTRATO U OTRO
CAMIONETA FORD RANGER PALETERA NECROMOVIL OWI600		
DESCRIPCION REPUESTOS		
Juego de Pastillas freno delantero (incluyen antiruido)		1
Juego Discos de frenos		1
Kit reparacion turbo		1
Kit de reparación de inyectores		1
kit reparacion bomba de inyección		1
conjunto lámpara trasera stop R/L		2
manija internas puertas R/L		1
chapas puertas delanteras		1
filtro de aceite		1
filtro de aire		1
filtro de combustible		1
ACEITE 15W40 (MOTOR DIESEL) X GALON		2
filtro habitáculo o anti polen		1
Correas accesorios		3
sensor posición cigüeñal		1
manguera turbo		1
bombillo 158		4

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS		CANTIDAD SEGÚN CONTRATO U OTRO
CAMIONETA CHEVROLET DMAX OWI500		
DESCRIPCION REPUESTOS		
ACEITE 15W40 (MOTOR DIESEL) X GALON		2



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



filtro de aceite	1
filtro de aire	1
filtro de combustible	1
filtro sedimentador o trampa	1
manija externa puertas R/L	1
DESCRIPCION SERVICIOS/ MANO DE OBRA	
Rectificada de rosca	3

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO U OTRO
CAMION GRUA JAC WFD591	
DESCRIPCION REPUESTOS	
filtro de combustible	1
filtro sedimentador o trampa	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO U OTRO
CAMIONETA FORD RANGER PALETERA NECROMOVIL OWI600	
DESCRIPCION REPUESTOS	
Juego de Bandas freno trasero	1
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
filtro de combustible	1
ACEITE 15W40 (MOTOR DIESEL) X GALON	2



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO U OTRO
CAMIONETA FORD RANGER PALETERA NECROMOVIL OWI600	
DESCRIPCION REPUESTOS	
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
filtro de combustible	1
ACEITE 15W40 (MOTOR DIESEL) X GALON	2
liquido para frenos 1/4	2
juego plumillas	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO U OTRO
MOTOCICLETA HONDA XR190 CUG35D	
DESCRIPCION REPUESTOS	
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	1
filtro de aceite	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO U OTRO
CAMIONETA CHEVROLET DMAX OWI500	
DESCRIPCION REPUESTOS	
Llanta 255-70- 16	4

OBLIGACION N° 2

**GESTION
DESARROLLADA/OBSERVACION**

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p>	<p>FOR-GDCO-06</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

<p>Antes de realizar cualquier intervención a los vehículos, debe presentar diagnóstico y cotización, para ser aprobada por el Supervisor y/o apoyo a la supervisión</p>	<p>Cumplió. El contratista presenta el diagnóstico y cotización para la aprobación por parte del supervisor y apoyo, se anexa orden de servicio, cotización e informe de los vehículos.</p>
<p>OBLIGACION N° 3</p>	<p>GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION</p>
<p>Prestar el servicio y los suministros en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato y conforme a la necesidad y urgencia del mantenimiento. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor y/o apoyo a la supervisión durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el Contratista una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión.</p>	<p>Cumplió. El contratista presta los servicios descritos de forma oportuna, de acuerdo a los horarios establecidos por el supervisor.</p>
<p>OBLIGACION N° 4</p>	<p>GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION</p>
<p>Realizar el mantenimiento y reparación de los automotores y motocicletas en instalaciones aptas, especializadas, autorizadas y certificadas por la autoridad competente, que además garantice la seguridad e integridad de los vehículos.</p>	<p>Cumplió. El contratista cumple con toda la reglamentación vigente.</p>
<p>OBLIGACION N° 5</p>	<p>GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION</p>



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

**Vigente desde:
Marzo 19 del 2021**



Prestar el servicio de serviteca (lavado, engrase, cambio de aceite) la cual deberá contar con todos los permisos para prestar dicho servicio.	Cumplió. El contratista dispone del servicio durante el periodo de ejecución del contrato.
OBLIGACION N° 6	GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION
Disponer y contar durante la ejecución del contrato con un stock suficiente de todos los repuestos, autopartes e insumos requeridos para realizar los mantenimientos, a fin de evitar desabastecimiento y no poder brindar un servicio adecuado y oportuno.	Cumplió. El contratista dispone y cuenta durante el periodo de ejecución de stock suficiente de todos los repuestos, autopartes e insumos requeridos para la ejecución del contrato
OBLIGACION N° 7	GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION
Garantizar que todos los repuestos, autopartes e insumos adicionales que suministre sean originales, nuevos, sin re-manufacturar o repotenciar, genuinos, contramarcados por la casa fabricante, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de cada producto y garantizar que sean los recomendados por el fabricante o 100% compatibles con las marcas, modelos y tipos de vehículos a los cuales serán instalados, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. De igual Forma, deberá estar libres de gravámenes, embargos, multas y cualquier obra circunstancia que afecte la propiedad o legalidad de los bienes.	Cumplió. Durante el periodo de ejecución no se requiere servicios que no estuvieran incluidos dentro del contrato.
OBLIGACION N° 8	GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION
Hacer el cambio y realizar la reinstalación o ajustes correspondientes de los repuestos, autopartes e insumos que no cumplan con las condiciones exigidas o sean de mala calidad, igual que de aquellos que	Cumplió. El contratista durante el período de ejecución no presentó necesidad de realizar ajustes o reinstalaciones de las actividades realizadas.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

**Vigente desde:
Marzo 19 del 2021**



presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su fabricación, diseño, transporte o instalación, sin que ello implique la pérdida de las correspondientes garantías. Cualquier ámbito de los bienes debe ser igual o con características superiores a días iniciales y efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes al requerimiento, garantizando el buen funcionamiento y operación de los vehículos y motocicletas.

OBLIGACION N° 9

El proponente debe responder por las siguientes garantías de Mantenimiento, Autopartes y repuestos: A). **SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** El contratista deberá dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor y/o apoyo a la supervisión. El contratista deberá informal por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. B) **REPUESTOS Y AUTOPARTES:** El contrato debe suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. C) **ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. **NOTA:** En caso de que el contratista deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.

OBLIGACION N° 10

**GESTION
DESARROLLADA/OBSERVACION**

Cumplió. El contratista respondió por las garantías de mantenimiento, autopartes y repuestos, según lo estipulado.

**GESTION
DESARROLLADA/OBSERVACION**



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

**Vigente desde:
Marzo 19 del 2021**



Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el Contratista, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado, por lo cual se deberá anexar cotizaciones donde se especifique las características del repuesto, tales como: precio, marca, referencia, garantía y si el repuesto es original u homologado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas

Cumplió. El contratista durante el periodo de ejecución no requiere servicios que no estén incluidos dentro del contrato.

OBLIGACION N° 11

**GESTION
DESARROLLADA/OBSERVACION**

Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

Cumplió. El contratista garantizó que los insumos adicionales necesarios para las diferentes actividades de mantenimiento no fueran cobrados de manera independiente.

OBLIGACION N° 12

**GESTION
DESARROLLADA/OBSERVACION**

Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente

Cumplió. El contratista garantizó que las manos de obra adicionales necesarias para las diferentes actividades de mantenimiento no fueran cobradas de manera independiente.

OBLIGACION N° 13

**GESTION
DESARROLLADA/OBSERVACION**

Realizar la revisión técnica mecánica cuando los vehículos lo requieran y expedir el correspondiente certificado conforme lo dispuesto en el artículo 203 del Decreto 019

Cumplió. Durante el periodo de ejecución no se realizaron revisiones técnico mecánicas a los vehículos adscritos a la oficina de



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

**Vigente desde:
Marzo 19 del 2021**



de 2012 y demás normatividad vigente. El contratista podrá tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, con un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, los cuales deberán estar debidamente acreditados y habilitados por el Ministerio de Transporte conforme la Resolución 3768 de 2013, para lo cual deberán allegar los soportes correspondientes. Ahora bien, la Resolución No. 20213040063835 del 2021 estableció una tarifa mínima y una tarifa máxima por cada tipo de vehículo, por lo tanto, el valor a cobrar por dicho servicio deberá estar dentro del rango fijado.

Secretaría de Movilidad del Municipio de Neiva.

OBLIGACION N° 14

**GESTION
DESARROLLADA/OBSERVACION**

Asumir el traslado, transporte y custodia de los repuestos, autopartes, elementos e insumos que así lo requieran.

Cumplió. El contratista asumió el traslado, transporte y custodia de los repuestos instalados durante el periodo de ejecución.

OBLIGACION N° 15

**GESTION
DESARROLLADA/OBSERVACION**

Garantizar y disponer durante toda la ejecución del contrato de la maquinaria, insumos, equipos, herramientas, logística e infraestructura necesaria para el correcto desarrollo de las actividades requeridas; su uso no debe implicar costos adicionales para la Entidad, puesto que son suministrados por el contratista para prestar el servicio requerido.

Cumplió. El contratista garantizó y dispuso de la maquinaria, insumos, equipos, herramientas y logística para el correcto desarrollo de las actividades durante el periodo de ejecución del contrato.

OBLIGACION N° 16

**GESTION
DESARROLLADA/OBSERVACION**

Disponer para la ejecución del contrato del personal idóneo, competente, acreditado, calificado y especializado según el tipo de vehículo

Cumplió. El contratista dispone del personal ofrecido en la propuesta para la ejecución del contrato.

OBLIGACION N° 17

**GESTION
DESARROLLADA/OBSERVACION**

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p>	<p>FOR-GDCO-06</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

<p>Responder ante la Entidad y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	<p>Cumplió. Durante el período de ejecución no se presentaron daños por el manejo inadecuado de los vehículos.</p>
<p>OBLIGACION N° 18</p>	<p>GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION</p>
<p>Cumplir con todos los protocolos ambientales y de gestión integral de residuos o desechos peligrosos durante toda la ejecución del contrato, conforme la normatividad vigente, acreditando la inscripción y las respectivas actualizaciones anuales en el RESPEL</p>	<p>Cumplió. El contratista cumple con los protocolos ambientales y de gestión integral de residuos o desechos peligrosos durante la ejecución del contrato. Se anexa certificado de disposición final de los residuos.</p>
<p>OBLIGACION N° 19</p>	<p>GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION</p>
<p>Asumir responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a los bienes suministrados.</p>	<p>Cumplió. Durante la ejecución no se presentaron violaciones en materia de patentes, marcas o derechos de autor con respecto a los bienes suministrados.</p>
<p>OBLIGACION N° 20</p>	<p>GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION</p>
<p>Entregar los manuales de operación y mantenimiento (según aplique) en físico y digital, original del fabricante y traducción al español si viniera en otro idioma, de los bienes. Así mismo, entregar los catálogos, sus fichas de manejo rápido, fichas técnicas según aplique, las recomendaciones para su mantenimiento preventivo, la declaración de importación (si se requiere), garantía de los bienes y todos aquellos documentos adicionales que requiera la supervisión. Así mismo, suministrará los documentos donde certifique la legalidad y originalidad de los repuestos suministrados, en los casos que sea necesario.</p>	<p>Cumplió. El contratista entrega la documentación de los repuestos que se requieran, según aplique en la ejecución del contrato</p>
<p>OBLIGACION N° 21</p>	<p>GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION</p>

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p>	<p>FOR-GDCO-06</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

<p>Efectuar inventario general e individual de cada vehículo, una vez ingrese a sus instalaciones, así como cuando se le de salida, donde especifique las novedades (golpes, rayones o abolladuras) y los elementos con los que los vehículos ingresan para el respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo y con los que sale.</p>	<p>Cumplió. El contratista efectúa el inventario general e individual de los vehículos que ingresan a las instalaciones. Se anexa orden de servicio.</p>
<p>OBLIGACION N° 22</p>	<p>GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION</p>
<p>El Contratista debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor y/o apoyo a la supervisión, los cuales podrán ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Contratista, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p>	<p>Cumplió. El contratista permite el ingreso a las instalaciones del apoyo a la supervisión para verificar el estado de avance y procedimientos realizados por parte del contratista.</p>
<p>OBLIGACION N° 23</p>	<p>GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION</p>
<p>En los casos en que sea necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Contratista debe contactarse con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad.</p>	<p>Cumplió. Durante el período de ejecución no fue necesario el desplazamiento de los vehículos fuera del taller.</p>
<p>OBLIGACION N° 24</p>	<p>GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION</p>
<p>Realizar el diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta en un término máximo de tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Contratista.</p>	<p>Cumplió. No fue requerido un análisis más a fondo del estado de los vehículos durante el período de ejecución.</p>
<p>OBLIGACION N° 25</p>	<p>GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION</p>
<p>Llevar un registro u hoja de vida de cada vehículo objeto de mantenimiento, en el cual se detalle el procedimiento o actividades realizadas en el mantenimiento preventivo y/o correctivo por cada vehículo, se especifique la</p>	<p>Cumplió. El contratista presento informe técnico por vehículo de las actividades realizadas.</p>

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

identificación del Vehículo (Placa, marca, tipo, modelo, chasis etc.); fecha de ingreso, fecha de salida, listado de los repuestos, autopartes e insumos requeridos, suministrados e instalados, cantidades, valores unitarios y totales de cada suministro y/o tipo de servicio prestado conforme precios ofertados, el personal que realizo el mantenimiento, el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller, y presentación del registro fotográfico y/o filmico del antes y el después de cada mantenimiento y demás información y/o soportes requeridos o necesarios

OBLIGACION N° 26

Presentar un informe mensual a la Secretaría de Movilidad que contenga la relación de los vehículos que se les realizó el mantenimiento, el tipo de mantenimiento, los repuestos autopartes e insumos suministrados, cantidades, valores unitarios y totales de cada suministro y/o tipo de servicio prestado conforme precios ofertados, el valor ejecutado del contrato durante el mes inmediatamente anterior, junto con las evidencias fotográficas y/o filmicas y/o documental y demás soportes requeridos o necesarios.

GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION

Cumplió. El contratista presento informe técnico por vehículo de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución del contrato.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	19 DE JUNIO DE 2026 ✓
PRIMER CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	2	01 OCT 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula QUINTA Y SEXTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 19 de JUNIO al 21 de AGOSTO de 2026.

2. INFORME BÁSICO

 Alcaldía de Neiva <small>2024 - 2027</small>	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACION DE PAGOS (COMPROBANTE DE EGRESO No.)	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO	PENDIENTE	\$69.363.569	\$69.363.569	\$180.636.431
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$250.000.000	N/A	\$250.000.000	\$69.363.569	\$180.636.431

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ **Cláusula UNDESIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 26010410014760 del 17-06-2026; 22224762-22224763-22224759
- ✓ Se verifica la existencia de la garantía para cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida mediante póliza No 61-54-101003638 desde el día 05 de junio de 2026 y aprobadas el día 17 de junio de 2026.
- ✓ **Cláusula DECIMA PRIMERA – AFILIACION Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** se verifican los pagos correspondientes al mes MAYO - JUNIO, JUNIO – JULIO Y JULIO – AGOSTO del contratista, según planilla Nro. 6019665658 – 6024533621 Y 6030558911 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	06-2026	\$ 302.100
PENSIÓN	05-2026	\$ 1.207.500
RIESGOS PROFESIONALES	05-2026	\$208.600
SALUD	07-2026	\$ 342.400
PENSIÓN	06-2026	\$ 1.368.200
RIESGOS PROFESIONALES	06-2026	\$184.000
SALUD	08-2026	\$ 375.300
PENSIÓN	07-2026	\$ 1.499.700
RIESGOS PROFESIONALES	07-2026	\$228.500
	TOTAL	\$ 5.716.300



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



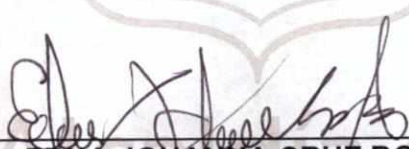
3.2. Certificado de Cumplimiento

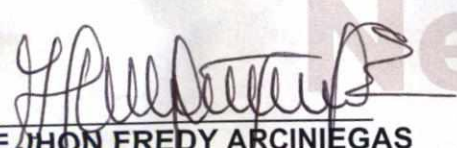
Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de suministros No. 1362 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 19 de JUNIO al 21 de AGOSTO de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.00197 1	2026.CEN.01.003397	2900-1.2.3.2.25 OTRAS MULTAS Y SANCIONES, E INTERESES DE MORA (COMPARENDOS Y SANCIONES DE MOVILIDAD).	\$ 69.363.569
Valor a Pagar.			\$ 69.363.569

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago parcial correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los **01 OCT. 2026**


EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Supervisor


AGENTE JHON FREDY ARCINIEGAS
Agente secretaria de Movilidad Municipio de Neiva
Apoyo a la Supervisión